MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador

Areguá, 10 de junio del 2020.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ***contestar las observaciones asentadas en la Nota DNCP N°9872/2020*** de fecha 05/06/2020 en el marco del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°06/2020 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CARTÓN E IMPRESOS con ID. N°375.027***, para lo cual manifestamos cuanto sigue:

Observación N°1.Se remite la justificación para la obtención de precios referenciales, aplicando metodología combinada, por una parte se verifico el historial de llamados similares para comparar la variación de precios adjudicados en la Municipalidad de Areguá, y por otra parte se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, con lo que se pudo constatar que los precios referenciales se adecuan a precios demercado.

Por otra parte observando la primera Nota de Observación DNCP N°9224 de fecha 29/05/2020, en el cual entre otros puntos sugerían realicemos el llamado en la modalidad de contrato abierto por cantidades. Al respecto manifestamos que en vista a la situación actual a consecuencia del COVID-19, en el cual los ingresos municipales variaron considerablemente no pudiendo compararlo con años anteriores, por lo que consideramos mejor para la institución realizar el llamado por contrato abierto por montos, y que vayamos adquiriendo los productos de acuerdo a la realidad de nuestras necesidades.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente.

LAURA MARIA CABRERA
Encargada de la UOC